



Ayuntamiento de Villadiego

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ACEDILLO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2.026.

ASISTENTES:

ALCALDE PEDÁNEO

MIGUEL ANGEL RODRIGO MARTÍNEZ

VOCALES:

ALFREDO PÉREZ ALONSO

HÉCTOR IGLESIAS OLAVE

Secretario :

EMILIANO VARONA ORDÓÑEZ

Siendo las 10:00 horas del día 3 de julio de 2026, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo y con asistencia de los Señores Vocales reseñados al margen, se reunió la Junta Vecinal de ACEDILLO asistidos de mí, el Secretario, Emiliano Varona Ordóñez, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Sres. Vocales.

No presentándose ninguna alegación, ni objeción al acta de la sesión anterior queda aprobada la misma por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Vecinal.

2º.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE USO DE CAMINOS POR LA EMPRESA SISTEMAS ENERGÉTICOS PLUTÓN S.L.U., PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN RENOVABLE "MANCILES I".

El Sr. Alcalde Pedáneo explica que se han puesto en contacto con la Junta Vecinal representantes de la empresa Sistemas Energéticos Plutón, S.L.U. para llegar a un acuerdo para el futuro uso de los caminos que se ampliarían, en el caso de que se lleve a cabo el proyecto de generación renovable "Manciles 1".

Informa, que la empresa tiene previsto ampliar y mejorar las vías afectadas, las cuales quedarían en mejor estado del actual, ya que lo necesitan para el transporte de los elementos necesarios para la construcción del parque eólico y fotovoltaico y las posteriores labores de mantenimiento.

También explica que los puntos básicos del acuerdo entre las dos partes serían los siguientes:
Caminos afectados:

Nº orden RBDA	Polígono	Parcela	Referencia Catastral
125	532	09003	09439B53209003
133	532	09005	09439B53209005
138	532	09006	09439B53209006
145	533	09010	09439B53309010
147	533	09007	09439B53309007



Ayuntamiento de Villadiego

155	533	09006	09439B53309006
167	521	09009	09439B52109009
173	521	09002	09439B52109002
176	521	09001	09439B52109001

Duración: 35 años prorrogables en periodos de otros 5 años hasta el máximo de 50 años.

Canon por realización obras: 1.744,50 euros al inicio de las obras.

Canon anual mantenimiento: 700,00 euros actualizables por el LP.C. con el límite del 2% y una fianza de 40.000,00 € para las obras.

Una vez leído el texto del acuerdo y discutido las condiciones del mismo, la Junta Vecinal de Acedillo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

Primero: Aprobar el texto Acuerdo para dar una mayor seguridad a esta Entidad Local.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo para la firma del acuerdo, una vez se acepten las inclusiones propuestas en el punto anterior.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada.

3º.- A PROBABACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS PRIVATIVAS CON LA EMPRESA SISTEMAS ENERGÉTICOS PLUTÓN S.L.U., PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN RENOVABLE MANCILES I.

El Sr. Alcalde Pedáneo dice que, para la realización del proyecto citado en el punto anterior, la empresa Sistemas Energéticos Plutón, S.L.U. necesita arrendar once fincas propiedad de la Junta Vecinal de Acedillo, para la ampliación de los caminos necesarios.

Informa que se ha redactado un contrato de arrendamiento, el cual es leído en este acto. Los puntos básicos del contrato entre las dos partes serían los siguientes: Fincas afectadas:

I. Que la Propiedad es pleno y legítimo propietario de las siguiente fincas rústicas:

No de proyecto Referencia Catastral Término municipal Polígono Parcela Datos de inscripción en Registro de la Propiedad

126 09439B53205088 Villadiego 532 5088 Finca Registral nº: 3.674

127 09439B53205292 Villadiego 532 5292 Finca Registral nº: 3.676

135 09439B52305284 Villadiego 523 5284 Finca Registral nº: 3.670

136 09439B52300742 Villadiego 523 742 No registrada

137 09439B53205284 Villadiego 532 5284 No registrada

141 09439B53325380 Villadiego 533 25380 No registrada

144/153 09439B53305152 Villadiego 533 5152 No registrada

149/163 09439B53305065 Villadiego 533 5065 No registrada

150 09439B53379065 Villadiego 533 79065 No registrada

170 09439B53305066 Villadiego 533 5066 No registrada

172 09439B52115071 Villadiego 521 15071 No registrada



Ayuntamiento de Villadiego

143 09439B53301122 Villadiego 533 1122 No Registrada

Duración: 35 años prorrogables en periodos de otros 5 años hasta un máximo de 50 años en la totalidad.

Importe de señal a la firma del contrato: 568,24 euros más IVA.

Renta anual: 10.328,60 euros actualizables por el I.P.C. con un máximo de 2%.

Incremento de la renta durante la construcción: 3.165,80 euros.

En caso de que, por necesidad de la obra 100,00 € por arqueta

Una vez leído el texto del acuerdo y discutido las condiciones del mismo, la Junta Vecinal de Acedillo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

Primero: Aprobar el texto redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo para la firma del contrato, una vez se acepten las inclusiones propuestas en el punto anterior.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión de la que se redacta la presente acta, siendo las 10:10 horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

71268819F

MIGUEL ANGEL

RODRIGO (R:

P0900031F)

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL RODRÍGO MARTÍNEZ

Firmado digitalmente por
71268819F MIGUEL
ANGEL RODRIGO (R:
P0900031F)
Fecha: 2026.07.07 08:30:41
+02'00'

EL SECRETARIO

VARONA

ORDOÑEZ

EMILIANO -

13114081X

Fdo.: EMILIANO VARONA ORDÓÑEZ

Firmado digitalmente
por VARONA ORDOÑEZ
EMILIANO - 13114081X
Fecha: 2026.07.07
08:31:10 +02'00'